“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-010-2024 Y EL CONTRATO QUE DE EL SE DERIVA CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, EN CUMPLIMIENTO DE LA META 69 DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027”.

COMPETENCIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Funza, a través de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL elaboró los estudios y documentos previos y análisis del sector; y a través de la Secretaría Jurídica elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-010-2024** cuyo objeto consiste en **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, EN CUMPLIMIENTO DE LA META 69 DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027”.**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-010-2024, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-010-2024, el día 20 de septiembre de 2024 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Funza recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de la Fundación Activa, Incluyente y Social por Colombia – FAINSCO ESAL y GLC Inversiones SAS, las cuales fueron respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021,

> <<Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. Valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación>>.

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso de selección, **NO** se recibieron solicitudes de limitación a Mipyme, razón por la cual no se limitará a Mipyme.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-010-2024, cuyo objeto consiste en la **“ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, EN CUMPLIMIENTO DE LA META 69 DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027”,** según recursos de la vigencia 2024, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de

DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000), a cargo a los al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024001651 de fecha 27 de agosto de 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda; rubro y fuente:

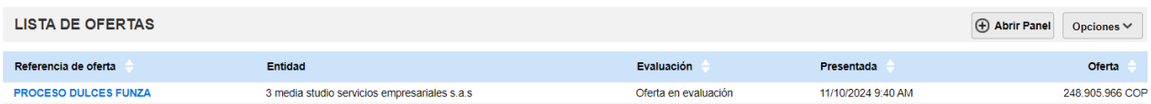
Rubro 2.4.2.3.2.02.01.002.4102.069.11001 "Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero – fuente 11001- recursos propios" valor: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).
Rubro 2.4.2.3.2.02.01.002.4102.069.11001 "Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero – fuente 11001- recursos propios"," valor: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).
Rubro 2.4.2.3.2.02.01.002.4102.069.11001 "Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero – fuente 11001- recursos propios", valor: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).
Rubro 2.4.2.3.2.02.01.002.4102.069.11001 "Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero – fuente 11001- recursos propios", valor: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).
Rubro 2.4.2.3.2.02.01.002.4102.069.11001 "Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero – fuente 11001- recursos propios", valor: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).
Rubro 2.4.2.3.2.02.01.008.4102.069.11001 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Fuente 11001 –Recursos propios". Valor: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).
Rubro 2.4.2.3.2.02.02.009.4102.069.11001 "Servicios para la comunidad, sociales y personales – Fuente 11001 –Recursos propios". Valor: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).

Que mediante Resolución No. 658 del 1 de octubre de 2024, la Administración Municipal ordenó la Apertura la Convocatoria Pública de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-010-2024 y publicó el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Que desde el 2 de octubre al 4 de octubre de 2024 se recibieron manifestación de interés, publicando el día 4 de octubre de 2024, por parte de EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS, GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S., LGB GROUP SAS, ACTIVA –T, B2 NETWORKS SAS, 3 MEDI STUDIO SAS SERVICIOS EMPRESARIALES, LUIS ALEJANDRO ARÍAS REYES, OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS, LILLY BALAGUERA, DICOVA SAS, CONSULTORES Y ASESORES TIC, EVENTOS & MARKETING E&M SAS, MAGIN COMUNICACIONES SAS, OUTSOURSING DEL HUILA SAS, VISTA ACTIVA, CONTINENTAL EXPERIENCES SAS, ESTRATEGIA Y LOGISTICIA DE EVENTOS SAS, CONSORCIO BONGA –GEO, AUDIO DAZ P.A. SYSTEM SAS E INDUHOTEL SAS y se consolidó el listado con proponentes habilitados para presentar propuesta en el presente proceso de selección de contratistas.

Que dentro del presente proceso se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo durante el término previsto para ello y de manera extemporánea, las cuales fueron contestadas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección y se recibió una propuesta por parte de:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROCESO DULCES FUNZA	3 media studio servicios empresariales s.a.s	Oferta en evaluación	11/10/2024 9:40 AM	248.905.966 COP

Que la propuesta recibida fue debidamente evaluada por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que el informe que presentó el Comité Evaluador a la propuesta fue el siguiente:

INFORME INICIAL:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
3 MEDIA STUDIO SAS SERVICIOS EMPRESARIALES	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

El informe fue puesto en traslado por un término común de tres (03) días hábiles en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación publicado, se presentó subsanación por parte del oferente 3 MEDIA STUDIO SAS SERVICIOS EMPRESARIALES, aportando y aclarando los documentos solicitados, frente a esto, el comité evaluador conceptuó frente a los documentos allegados determinando que el oferente CUMPLE con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la SAMC-010-2024.

INFORME FINAL

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
3 MEDIA STUDIO SAS SERVICIOS EMPRESARIALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Verificado los requisitos habilitantes, se procede a verificar los factores ponderables del proponente 3 MEDIA STUDIO SAS SERVICIOS EMPRESARIALES, el cual se encuentra habitado para continuar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-010-2024

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
OFERTA ECONÓMICA	200 puntos	200
ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES	598 puntos	498
APOYO A LA GENERACION DE EMPLEO LOCAL	100 puntos	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 puntos	100
INCENTIVO PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y	2 puntos	0
PUNTAJE TOTAL	**1000 PUNTOS**	798

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
3 MEDIA STUDIO SAS SERVICIOS EMPRESARIALES	**798**

Que por lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección y el contrato que de él se deriva a **3 MEDIA STUDIO SAS SERVICIOS EMPRESARIALES** representada legalmente por **Dayana Catherine Rincón Gómez** identificada con C.C. 1.073.523.464 por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($248.905.996)** por cumplir con lo señalado en la Ley, el Pliego de Condiciones Definitivo y ser favorable para el Municipio y por lo tanto celebrar el contrato correspondiente.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa Municipal de Funza,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador, y por lo tanto adjudicar a **3 MEDIA STUDIO SAS SERVICIOS EMPRESARIALES**, representada legalmente por **Dayana Catherine Rincón Gómez** identificada con C.C. 1.073.523.464, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-010-2024, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, EN CUMPLIMIENTO DE LA META 69 DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027**" por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($248.905.996)**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al proponente favorecido de esta decisión, para que se proceda a suscribir el correspondiente contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno, la presente Resolución rige desde su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Funza (Cundinamarca), a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2024.

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
Alcaldesa Municipio de Funza

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Lina Fernanda Ordoñez Pérez	Abogado-Secretaría Jurídica	
Revisó	María Isabel Suárez Garzón	Profesional Especializado - Secretaría Jurídica	
Revisó	Constanza Bedoya García	Secretaría Jurídica	
Aprobó	Kelly Ríos Gómez	Asesora Jurídica del Despacho	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma del alcalde.